

DIRECCION GENERAL 100	RESOLUCION 181	Fecha:	23/11/2015
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		Consecutivo:	173
		Página:	1 de 2

RESOLUCION No.173

(Noviembre 23 de 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 029 DE MARZO DE 2015 POR
MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICO EL HORARIO LABORAL EN EL IMEBULA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO
EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU

En uso de sus facultades Legales y en especial las que le confiere el Acuerdo Municipal No. 030 de 2002 y.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 030 de diciembre 19 de 2002, se creó el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU, como Establecimiento Público de orden Municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga.

Que por ser un Instituto Descentralizado, la Directora General es la Representante Legal de la Entidad y está facultado para cumplir todas aquellas funciones que se relacionen con el funcionamiento y la organización institucional.

Que mediante la Resolución No. 025 del 09 de febrero de 2015, el Señor alcalde Municipal Dr. LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA, modifica el horario de trabajo en la Administración Municipal.

Que mediante la Resolución No. 029 de Marzo de 2015, se modifco el horario de trabajo en el Instituto Municipal de empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, horario de trabajo que no beneficia a los funcionarios del Instituto y no contribuye a generar movilidad en la ciudad.

Que por solicitud expresa de los funcionarios y mediante consenso entre los mismos se procede a realizar cambio de horario laboral.

Que teniendo en cuenta la relevancia de las funciones que ejercen algunos de los empleados públicos adscritos al Instituto, se hace necesario advertir que de acuerdo a las necesidades del servicio se podrá requerir al personal que disponga el nominador.

Que de la anterior decisión debe informarse al público en general para que puedan acceder a los servicios prestados por la entidad, en el horario de atención establecido.

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el horario laboral del Instituto Municipal de empleo y Fomento empresarial de Bucaramanga – IMEBU, a partir del 24 de noviembre de 2015, el cual quedara así:

LUNES A VIERNES de 08:00 am. a 04:30 pm.

ELABORÓ EQUIPO MECI	FECHA 02 – OCTUBRE - 2013	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 – OCTUBRE - 2013	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 – OCTUBRE - 2013
------------------------	------------------------------	-------------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------------

IMEBU La Mejor empresa eres Tu!	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		
DIRECCION GENERAL 100	RESOLUCION 181	Fecha:	23/11/2015
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		Consecutivo:	173
		Página:	2 de 2
		Versión:	02

ARTÍCULO SEGUNDO. El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, laborara en Jornada continua, y sus funcionarios tendrán media hora para ir a almorzar, pero sin que el Instituto deje la atención al público.

ARTÍCULO TERCERO: los funcionarios deberán realizar sus actividades personales después del horario laboral.

ARTÍCULO CUARTO. Se exceptúan de las Jornadas señaladas en el Artículo Primero los empleados públicos que en razón de sus funciones deben cumplir horarios y turnos especiales de trabajo.

ARTÍCULO QUINTO: El servicio al público se prestará en el horario laboral establecido en el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2015.

CLAUDIA JIMENA FONSECA BUENO
Directora General

Proyectó: CARLOS ANDRES BLANCO BAYONA
Subdirector Administrativo y Financiero



ELABORÓ: **ELIAS GONZALEZ**
FECHA: 02 - OCTUBRE - 2013
REVISÓ: **ELIAS GONZALEZ**
FECHA: 04 - OCTUBRE - 2013
APROBÓ: **ELIAS GONZALEZ**
FECHA: 07 - OCTUBRE - 2013

ELABORÓ EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
------------------------	------------------------------	-------------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------------